

Bruselas, 13 de noviembre de 2025
(OR. en)

15150/25

ECOFIN 1489
UEM 540
STATIS 86
ECB
EIB

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones

Asunto:	Estadísticas de la UE – Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE de 2025 (13 de noviembre de 2025)
---------	--

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE de 2025, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4130, celebrada el 13 de noviembre de 2025.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO
SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DE LA UE DE 2025

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones:

Siguiendo las prioridades establecidas en las anteriores Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE, de noviembre de 2024, especialmente en lo que se refiere al Informe de situación del Comité Económico y Financiero sobre los requisitos de información en la unión económica y monetaria (UEM), y teniendo en cuenta las prioridades políticas de la Comisión para 2024-2029, el Consejo ha estudiado los avances relacionados con los requisitos de información en la UEM, las estadísticas para el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, la supervisión de los desequilibrios macroeconómicos y las estadísticas estructurales.

Unas estadísticas europeas adaptadas al futuro

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la revisión del Reglamento (CE) 223/2009, relativo a la estadística europea, y ANIMA al Sistema Estadístico Europeo (SEE) a que aproveche las nuevas disposiciones relativas a la mejora del acceso a los datos administrativos y los datos digitales de posesión privada para promover la innovación y recopilar estadísticas oficiales europeas más actuales, más detalladas y más eficientes en términos de costes.

El Consejo TOMA NOTA del vigésimo aniversario del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y RECONOCE la importancia de adoptar todas las medidas necesarias para que la independencia profesional de los institutos de estadística se respete debidamente en una época caracterizada por el aumento de la desinformación. El Consejo INVITA al Sistema Estadístico Europeo a que reflexione sobre una posible actualización del código con miras a hacer frente a los desafíos derivados de la utilización de la inteligencia artificial, de fuentes de datos nuevas y de otras técnicas innovadoras en la elaboración de las estadísticas europeas.

El Consejo REAFIRMA su determinación de salvaguardar la calidad, la actualidad y la pertinencia de las estadísticas europeas y HACE HINCAPIÉ en la necesidad de reducir la carga administrativa para las empresas y los organismos públicos. A este respecto, ACOGE FAVORABLEMENTE las iniciativas acometidas por el Sistema Estadístico Europeo para contribuir al programa de simplificación de la UE, en consonancia con la Comunicación de la Comisión, de 11 de febrero de 2025, sobre la aplicación y la simplificación, mediante la reutilización de los datos ya recogidos y la incorporación de nuevas fuentes de datos y de innovaciones tecnológicas. El Consejo INSTA al Sistema Estadístico Europeo a que priorice la realización de pruebas de resistencia de la legislación estadística de la UE con el fin de definir medidas de simplificación y reducción de la carga que pudieran ponerse en práctica e INVITA a la Comisión a que informe periódicamente sobre los avances logrados.

El Consejo VALORA POSITIVAMENTE las iniciativas encaminadas a seguir intensificando la estrecha colaboración entre el Sistema Estadístico Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) para la elaboración de las estadísticas europeas, como se recoge en la revisión del Reglamento (CE) 223/2009, relativo a la estadística europea [Reglamento (UE) 2024/3018] y en la Recomendación del BCE de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2533/98 sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo (BCE/2025/17). El Consejo SUBRAYA que estas revisiones proporcionan un nuevo impulso para aprovechar al máximo las ventajas de la colaboración estrecha entre el Sistema Estadístico Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales para la elaboración de estadísticas oficiales europeas de alta calidad.

Dotación de recursos para las prioridades de las estadísticas europeas

El Consejo RECONOCE que la aplicación de la edición actualizada del Sistema mundial de Cuentas Nacionales es esencial para que las estadísticas nacionales y europeas reflejen las realidades de una economía digital, global y sostenible. DESTACA la urgente necesidad de que los Estados miembros garanticen la disponibilidad de recursos humanos y financieros adecuados para el desarrollo y la elaboración de las estadísticas oficiales europeas, incluidos los que se precisen para el considerable trabajo que supondrá la actualización del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales, así como para aprovechar el potencial de las nuevas fuentes de datos y las nuevas tecnologías.

El Consejo TOMA NOTA de que la propuesta de la Comisión para un Programa para el Mercado Único y las Aduanas incluye un objetivo concreto y un anexo dedicado específicamente al nuevo marco de programación de las estadísticas europeas, cuya finalidad es reflejar las prioridades y los objetivos estratégicos establecidos en la Posición Común del Sistema Estadístico Europeo sobre el futuro de las estadísticas europeas de 2025.

Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2025 sobre los requisitos de información en la UEM

El Consejo AGRADECE las nuevas mejoras en la calidad y la disponibilidad de los principales indicadores económicos europeos (PIEE). SUBRAYA la importancia que estos siguen teniendo como base para hacer un seguimiento de la evolución económica a corto plazo y ESPERA CON INTERÉS nuevos avances para colmar las lagunas que persisten.

El Consejo ACOGE FAVORABLEMENTE las actividades en curso en el marco de la iniciativa del G20 sobre las lagunas de datos y, en particular, los trabajos que se están llevando a cabo en las estadísticas relativas al cambio climático y las medidas de la distribución de la renta, el consumo y la riqueza de los hogares, que son fundamentales para la ejecución de políticas clave de la UE.

Estadísticas para el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y apoyo metodológico para los datos de la defensa europea

El Consejo DESTACA la necesidad de la labor estadística que se está llevando a cabo para elaborar orientaciones metodológicas detalladas para el registro del gasto en defensa en las estadísticas de las finanzas públicas. El Consejo ABOGA por un diálogo y una coordinación mejorados entre las partes interesadas europeas y nacionales pertinentes para aumentar la comparabilidad, la fiabilidad y la transparencia de las estadísticas de gasto en defensa, así como para velar por que las autoridades estadísticas nacionales faciliten en plazo los datos sobre el gasto en defensa definido en la contabilidad nacional y sobre los gastos en el marco del instrumento «Acción por la Seguridad de Europa» (SAFE), como parte de la comunicación de la información del procedimiento de déficit excesivo a Eurostat y en el contexto de la activación de las cláusulas de salvaguardia nacionales.

Estadísticas macroeconómicas

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la actualización del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN 2025) y el Manual de Balanza de Pagos (MBP7) de las Naciones Unidas, de aplicación en todo el mundo, que posibilitará mejoras importantes en la medición de la digitalización, la globalización, el bienestar y la sostenibilidad, y ANIMA al Sistema Estadístico Europeo a que proceda a actualizar el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) con el fin de incorporar plenamente estas mejoras y mantener la comparabilidad a escala internacional y entre los Estados miembros de la UE, de manera que se puedan elaborar unas estadísticas de alta calidad en beneficio de los usuarios, también a efectos administrativos de la UE.

Estadísticas para el procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM)

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la garantía de calidad de las estadísticas que forman la base del PDM y AGRADECE el informe anual del SEBC y el SEE de evaluación de la calidad de las estadísticas sobre el PDM elaborado por Eurostat y el BCE; asimismo, TOMA NOTA de las actuaciones que en él se señalan.

Indicadores del sector inmobiliario comercial

El Consejo TOMA NOTA de la propuesta de la Comisión de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas no financieras sobre bienes inmuebles comerciales, que contribuiría a aplicar las recomendaciones de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) y a subsanar las deficiencias detectadas en la disponibilidad de estadísticas comparables sobre los precios, los alquileres y los visados de obra nueva en el sector inmobiliario comercial.

Vivienda

El Consejo SUBRAYA la importancia estratégica de disponer de estadísticas actuales y de alta calidad sobre vivienda asequible y sostenible y AGRADECE las iniciativas del Sistema Estadístico Europeo para mejorar las estadísticas en este ámbito. Asimismo, DESTACA la importancia de tener en cuenta la necesidad de limitar la carga administrativa y los costes para los Estados miembros, las empresas y los ciudadanos.

Modernización de las estadísticas empresariales europeas

El Consejo ACOGE FAVORABLEMENTE la modernización prevista de las estadísticas empresariales y comerciales europeas para facilitar una mejor comprensión de la competitividad, la productividad y la resiliencia de las empresas de la UE y de sus cadenas de suministro. ANIMA a que se preste especial atención a seguir reduciendo la carga administrativa, así como los costes imputables a la elaboración de las estadísticas en cuestión, manteniendo al mismo tiempo su elevada calidad.

Estadísticas para las transiciones ecológica y energética

El Consejo RECONOCE la contribución a la transición ecológica y energética que aportan las estadísticas, en particular las relativas a la energía renovable y los precios de la electricidad y del gas, la mitigación del cambio climático, la seguridad alimentaria y el desplazamiento de los bienes y los pasajeros de modos de transporte más contaminantes a otros menos contaminantes. El Consejo AGRADECE la labor del Sistema Estadístico Europeo para avanzar en la elaboración de estadísticas actuales y de alta calidad de conformidad con lo dispuesto en la revisión del Reglamento (UE) 691/2011, relativo a las cuentas económicas europeas medioambientales.

Estadísticas de agricultura y pesca

El Consejo TOMA NOTA de la propuesta de la Comisión relativa a las estadísticas europeas de pesca y acuicultura, que optimizaría los actos jurídicos vigentes y reduciría la carga administrativa mediante la reutilización de datos pertinentes procedentes de bases de datos o registros establecidos por la legislación de la UE.

Estadísticas sociales

El Consejo HACE HINCAPIÉ en la importancia crucial de unas estadísticas sociales europeas integradas y de alta calidad para el desarrollo de las políticas sociales europeas, tales como el pilar europeo de derechos sociales.

Decimoséptimo informe del Comité Consultivo Europeo para la Gobernanza Estadística (CCEGE) relativo a la aplicación del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas

El Consejo TOMA NOTA del decimoséptimo informe del Comité Consultivo Europeo para la Gobernanza Estadística (CCEGE), que ofrece una visión general independiente del Sistema Estadístico Europeo en lo que respecta a la aplicación del Código de Buenas Prácticas.
